



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 81/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Jonatan Walter OFICIALDEGUI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 81/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas Térmicas,



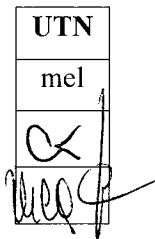
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Hidráulicas y de Fluidos, sin tener regularizada su correlativa Mecánica Técnica, al alumno Jonatan Walter OFICIALDEGUI, Legajo N° 33221, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1775/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior